



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 01 DIC. 2022

Visto: El Expediente N° 022660-2022, que contiene el Memorando N° 1164-2022-OEPE-HSEB de fecha 28 de noviembre del 2022, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 219-DC-HSEB-2022 (Exp. 22615-2022), emitido por el Jefe del Departamento de Cirugía; la Nota Informativa N° 497-2022-DPCyAP-HNSEB (Exp. 22483-2022) y Nota Informativa N° 498-2022-DPCyAP-HNSEB (Exp. 22482-2022), emitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; la Nota Informativa N° 1045-2022-CTPM/DGO-AFB-HSEB (Exp. 22420-2022), emitido por el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia; la Nota Informativa N° 714-OL-N° 086-ETCP-HSEB-2022 emitida por la Oficina de Logística;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



De conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Decreto legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece la fase de formulación y evaluación del Ciclo de Inversión se inicia con la elaboración de una ficha técnica o del estudio de pre inversión correspondiente;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 21 de Enero de 2019, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; se establecen los procesos y disposiciones aplicables en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;



Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, se ha elaborado el Expediente Técnico y/o documento equivalente de las especificaciones técnicas de los equipos para la adquisición por Reposición IOARR, con código único de inversiones N° 2567809;



Que, mediante Memorando N° 1164-2022-OEPE-HSEB de fecha 28 de noviembre del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Informe Técnico N° 002-2022-HSEB/MINSA SUSTENTO DE REPOSICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRIORIZADOS MENORES A 9 UIT DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, Formato 07-C y la estructura de costos, de la IOARR con Código Único de Inversión (CUI) N° 2567809 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, BOMBA DE INFUSION Y CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, misma que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones en estado viable y aprobado; asimismo señalan que los expedientes cuentan con la documentación requerida según directiva la Directiva N° 001-2019-EF/36.011, situación que es concordada por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, para la presente aprobación, se considerara el Presupuesto del expediente por el monto total de S/ 417,890.94 (Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos noventa con 94/100 soles);

Que, con Nota Informativa N° 219-DC-HSEB-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la reposición de

equipos médicos para el Departamento de Cirugía, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N° 497-2022-DPCyAP-HNSEB y Nota Informativa N° 498-2022-DPCyAP-HNSEB ambas recepcionadas el 25 de noviembre de 2022, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la reposición de equipos biomédicos considerados en el Plan de Equipamiento 2022-2024, y adjunta las Especificaciones Técnicas respectivas;

Que, con Nota Informativa N° 1045-2022-CTPM/DGO-AFB-HSEB de fecha de recepción 24 de noviembre de 2022, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la reposición de equipos que están considerados en el Plan de Equipamiento 2022-2024, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, la IOARR con Código Único de Inversión (CUI) N° 2567809 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, BOMBA DE INFUSION Y CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, presenta una lista de 25 equipos priorizados menores a 9 UIT;

Que, con Nota Informativa N°714-OL-N°086-ETCP-HSEB-2022 de fecha 30 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Estudio de Mercado de la IOARR con CUI N° 2567809, que adjunta el cuadro referencial de precios actualizados derivados de la indagación de mercado del listado de 25 equipos priorizados, con un monto total de S/ 399,453.88 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 88/100 soles). El cuadro referencial de precios se detalla en la Tabla N°01:

TABLA N°01: EQUIPOS PRIORIZADOS MENORES A 9 UIT CORRESPONDIENTES A LA IOARR N° 2567809

| ITEM | DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR | DENOMINACION ESTANDARIZADA | COSTO ACTUALIZADO | VALIDADO PARA COMPRA IOARR | ACTIVO ESTRATÉGICO | PRIORIDAD MULTIANUAL (1 -AÑO 2022, 2-AÑO 2023, 3-AÑO 2024) | ORDEN DE PRELACIÓN |
|--------------|--|--------------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|--|--------------------|
| 1 | AGITADOR DE TUBOS | AGITADOR DE TUBOS | S/ 1,720.00 | SI | SI | 2023 | 48 |
| 2 | AGITADOR DE TUBOS | AGITADOR DE TUBOS | S/ 1,720.00 | SI | SI | 2023 | 52 |
| 3 | ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE | ASPIRADOR DE SECRECIONES | S/ 10,000.00 | SI | SI | 2022 | 55 |
| 4 | ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE | ASPIRADOR DE SECRECIONES | S/ 10,000.00 | SI | SI | 2022 | 56 |
| 5 | BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO | BALANZA DE PIE CON TALLÍMETRO ADULTO | S/ 8,000.00 | SI | SI | 2022 | 40 |
| 6 | BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO | BALANZA DE PIE CON TALLÍMETRO ADULTO | S/ 8,000.00 | SI | SI | 2022 | 41 |
| 7 | BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLÍMETRO ADULTO | BALANZA DE PIE CON TALLÍMETRO ADULTO | S/ 8,000.00 | SI | SI | 2022 | 42 |
| 8 | BOMBA DE INFUSION TRIPLE CANAL | BOMBA DE INFUSIÓN | S/ 30,000.00 | SI | SI | 2023 | 44 |
| 9 | CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL | CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL | S/ 34,713.00 | SI | SI | 2022 | 53 |
| 10 | CENTRIFUGA PARA 28 TUBOS | CENTRIFUGA PARA TUBOS | S/ 14,890.00 | SI | SI | 2023 | 54 |
| 11 | DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL | DETECTOR DE LATIDOS FETALES | S/ 15,000.00 | SI | SI | 2022 | 32 |
| 12 | DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL | DETECTOR DE LATIDOS FETALES | S/ 15,000.00 | SI | SI | 2022 | 31 |
| 13 | ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES | ELECTROCARDIOGRAFO | S/ 35,000.00 | SI | SI | 2022 | 1 |
| 14 | EQUIPO DE BAÑO DE MARIA | EQUIPO DE BAÑO MARIA | S/ 18,956.32 | SI | SI | 2022 | 51 |
| 15 | EQUIPO DE FOTOTERAPIA NEONATAL CON RUEDAS LED AZÚL | EQUIPO DE FOTOTERAPIA | S/ 33,000.00 | SI | SI | 2022 | 38 |
| 16 | LAVADOR DE MICROPLACAS DE ELISA | LAVADOR DE MICROPLACAS DE ELISA | S/ 24,986.56 | SI | SI | 2022 | 39 |
| 17 | LECTOR PARA PRUEBA DE ELISA | LECTOR DE ELISA | S/ 25,000.00 | SI | SI | 2022 | 50 |
| 18 | LENSOMETRO DIGITAL CON UVEOMETRO | LENSOMETRO | S/ 10,940.00 | SI | SI | 2022 | 49 |
| 19 | MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR | MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR | S/ 5,764.00 | SI | SI | 2022 | 36 |
| 20 | MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR | MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR | S/ 5,764.00 | SI | SI | 2022 | 37 |
| 21 | MONITOR FETAL DE SOBREMESA | MONITOR FETAL | S/ 35,000.00 | SI | SI | 2022 | 2 |
| 22 | OXIMETRO DE PULSOS ADULTO - PEDIATRICO | OXIMETRO DE PULSOS | S/ 12,000.00 | SI | SI | 2023 | 43 |
| 23 | OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL | OXIMETRO DE PULSOS | S/ 12,000.00 | SI | SI | 2024 | 61 |
| 24 | OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL | OXIMETRO DE PULSOS | S/ 12,000.00 | SI | SI | 2024 | 62 |
| 25 | OXIMETRO DE PULSOS ADULTO - PEDIATRICO | OXIMETRO DE PULSOS | S/ 12,000.00 | SI | SI | 2022 | 64 |
| TOTAL | | | S/ 399,453.88 | | | | |





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 01 DIC. 2022

Se ha revisado y evaluado la documentación que compone el Expediente Técnico y/o Documento equivalente, Informe de sustento con el cronograma de ejecución, Especificaciones Técnicas de los equipos, consolidado de los equipos, planos de distribución para la instalación de equipos de reposición;

De conformidad y en el uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 142-2008-MINSA, que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" y con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Expediente Técnico y/o documento equivalente de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Equipos por Reposición IOARR Código Único de Inversión (CUI) N° 2567809 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, BOMBA DE INFUSION Y CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con un monto de inversión de S/ 399,453.88 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 88/100 soles).

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico efectuarán las acciones administrativas pertinentes para que el referido proceso de adquisiciones se realice dentro del marco normativo vigente invocado en la presente resolución y la correspondiente normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/LVC/CJRF/ACRG/JLZB/cjr
DISTRIBUCION.

- () Dirección General
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Comunicaciones
- Archivo Central